

Anexo C**DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE
ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA (PRTR)****Expediente: 83/26**Código único del proyecto/actuación PRTR: **C2.I01**Nombre del Proyecto/Subproyecto/Actuación: **Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio**Contrato: **REHABILITACIÓN DEL ERRP BARRIO VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE**

Don/Doña,

con DNI

como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/

de la entidad

con NIF

y domicilio fiscal en

en la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/subcontratista del contrato relativo a las obras de **rehabilitación del ERRP barrio Virgen del Remedio de Alicante**, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos e hitos críticos definidos en el Componente 2 Inversión 01 “Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos urbanos”, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las principios de gestión del PRTR, de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, así como su sujeción al Plan de Medidas Anti-fraude aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Consistorio en sesión celebrada el día de 8 de marzo de 2022, y su modificación en sesión de fecha 7 de febrero de 2023, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Al mismo tiempo, el contratista expresa conocimiento y obligación a la sujeción de los controles de la Comisión europea, la Oficina de Lucha Anti-fraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información

sobre el contrato, así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y las obligaciones de etiquetado verde y digital, así como evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Asimismo, el contratista se compromete a aportar la acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Por último, de conformidad con lo expuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, en lo relativo a la comunicación, se compromete el contratista a adoptar los compromisos de obligado cumplimiento en esta materia de comunicación, encabezamiento y logos, de tal forma que todas las actuaciones relacionadas con el Plan incorporarán el logo oficial del PRTR y se dejará constancia de que se trata de una actuación financiada por “la Unión Europea-Next Generation EU”, garantizando que todos los destinatarios finales conozcan el origen de la financiación.

Logos y leyenda mencionados:

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGeneraciónUE"

FIRMA ELECTRÓNICA

(Fecha, firma, nombre completo y DNI).